



## CÓDIGO CONVOCATORIA: BFX01C22-8

### ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, CONVOCADAS POR ORDEN DE 11 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (BORM N° 240 DE 17 DE OCTUBRE DE 2022)

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo del Cuerpo Técnico Opción Archivos y Bibliotecas (Código BFX01C22-8), convocadas por Orden de 11 de octubre de 2022 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (BORM n° 240 de 17 de octubre), en su sesión celebrada el día 10 de mayo de 2024, ha acordado por unanimidad ESTIMAR O DESESTIMAR, según se indica, LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE CONSTITUYEN LA LISTA DE ESPERA publicada en la web Empleo Público el pasado 16 de abril de 2024, conforme a la justificación que se seguidamente se detalla:

RECLAMANTE DNI	MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN	ACUERDO DEL TRIBUNAL
***0097**	Insta la valoración de los servicios prestados 1. como funcionaria interina Monitora de Archivo y Documentación del Proyecto Taller Fénix II 2. como personal laboral Temporal Monitora de Auxiliar de Archivo del Proyecto “Empleo Joven Lorca” en el Sub Grupo A2 para el Ayuntamiento de Lorca	A efectos de su corrección de oficio, se comunica al Servicio de Selección de la Dirección General de Función Pública error en el funcionamiento de la aplicación ATRIL (que gestiona los procesos selectivos para el acceso a la función pública regional) producido de forma automática, y sin intervención ninguna del Tribunal, al generar la lista provisional de fecha 16/04/2024, consistiendo dicho error en no haberse contabilizado en el apartado 14.1.2.b) para la aspirante DNI ***0097** los méritos objeto de reclamación (experiencia) cuando ya constaban valorados en la lista de espera anterior a la convocatoria de las presentes pruebas selectivas
***1041**	Solicita la valoración de los cursos realizados en la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	Desestimar la reclamación presentada, pues conforme a lo previsto en el Apartado 10.4.c de Formación y perfeccionamiento de la Orden 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por las que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas, no serán valorables para personal no sanitario los cursos convocados, organizados, homologados o certificados por la Comisión de formación continuada del Sistema Nacional de Salud y los declarados de interés científico sanitario por la Consejería competente en materia de Sanidad.
***6674**	Solicita la valoración del título de Licenciatura en Documentación y del	Estimar parcialmente la reclamación presentada, valorándose el título de Licenciatura en Documentación, de acuerdo con lo previsto en el apartado 14.1.2.d) de la Orden 17 de junio de 2004, de





	Certificado de Aptitud Pedagógica	la Consejería de Hacienda, por las que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas únicamente. Sin embargo, no es objeto de valoración el Certificado de Aptitud Pedagógica por no estar contemplado ni como titulación, ni tampoco como curso de formación según el Apartado 10.4.c) de Formación y perfeccionamiento de la dicha orden.
***2290**	Insta a que se valoren los 6 meses de servicios prestados en la CARM como documentalista	Desestimar la reclamación presentada, pues de acuerdo con la base 10.4, apartado 4.b) de la Orden 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por las que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos cuerpos de la Administración Regional, no se valorarán servicios prestados en otros Cuerpos, Escalas y Opciones diferentes al objeto de la convocatoria.

**(Documento firmado electrónicamente)**

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL,  
Fdo.: Vicente Funes Hernández

16/05/2024 14:16:52

FUNES, HERNANDEZ, MANUEL VICENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-24463a0-137e-5d17-3696-005056946280

